

NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

HACE CONSTAR QUE:

Se adjunta el acta pendiente de publicar que corresponde a la segunda sesión ordinaria del mes de julio del 2021 y queda pendiente de publicar el acta 386 del 18 de agosto del 2021 en virtud que no ha sido trascrita al libro correspondiente y que por lo tanto está pendiente de ratificar.

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 13 días del mes de septiembre del 2021.

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

Acta No. 384



Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 9:20 a.m. del día lunes 19 (diecinueve) de julio del 2021. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, presidió la Señora Vicealcaldesa Municipal; Licda. Lesly Lorena Delcid Sorto. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º (No Asistió);

copén

Sin Excuso, 2º Marcos Noel Rodríguez Benítez, 3º Abner Nator Can-
 larcero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelcú Benítez, 5º Mary Arcely
 Pérez Benítez, 6º José Audilio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña
 Hernández, 8º Josefina Calix Meza. También presentes los señores:
 Gabriel Enrique Amaya, Donato Amaya, Odalma Cristina Pérez,
 Evelio Cortés, Mercedes Benítez, Abog. Bayardo Espinoza; apodera-
 do legal de la señora: Jackeline Margarita Álvarez, Abog. Stefany
 Michell Rosa; en representación del apoderado legal de esta munici-
 palidad, Merari Yulibeth Nolasco Gómez; encargada de la Unidad
 de Contabilidad y Presupuesto, José Ananiao García Lorenzo de Cata-
 ho Municipal, Amin Alexander Gómez Aguilar; Comisionado Municipal
 y el señor Olman Leodan Gómez Benítez en condición de Secretario
 Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la
 agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por el señor Comi-
 sionado Municipal. - 2). Comprobación del Quórum: Se contó con la
 presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de
 07 (siete) Regidores Municipales. - 3). Apertura de la sesión: la seño-
 ra Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida
 a los presentes declaró por abierta esta sesión ordinaria de Corpora-
 ción Municipal correspondiente a esta fecha. Excusó al señor Alcalde
 Municipal ya que por motivos de fuerza mayor no pudo estar pre-
 sente. - 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda la cual
 fue aprobada. - 5). Participación de los ciudadanos afectados
 por el conflicto sobre un mismo inmueble ubicado en la Comunidad
 de Cosire de este municipio en seguimiento a las manifestaciones
 y acuerdos de sesiones anteriores: el señor Secretario Municipal ini-
 ció realizando una introducción amplia de los hechos objeto de este
 llamado de comparecencia por parte de esta Corporación Municipal
 a los ahora presentes. Seguidamente la señora Vicealcaldesa Munici-
 pal les cedió participación de la forma que a continuación se señala:
 a). El señor Gabriel Enrique Amaya: en primer lugar deja claro que el
 terreno en referencia lo negoció y entregó al señor Oscar Espinoza y
 no con la señora Jackeline Margarita Álvarez. Realizó dos ventas; una
 en escritura pública por cincuenta manzanas en la jurisdicción
 de San Juan, Intibucú y otra parte en documento privado, por lotado

la señora Alvez desconoce los límites de la propiedad aunque ella figure como dueña, continúa especificando que la fracción de tierra que es objeto con la familia de doña Euila Benítez no entraba en dicho negocio, manifiesta que es cierto que antes había un camino real en esta zona que conducía hacia Belén, Lempira y debe dejarse al libre tránsito, señala que al a derrochadura de este camino correspondía la herencia de su hermana Euila Benítez, la cual él no ha vendido.

b). El señor Donato Amaya Benítez hizo del conocimiento de los presentes que cuenta con un acta de partición de bienes en la que se señala que como hermanos mayores, es los tocabá cuidar de los menores y que al tener su mayoría de edad pasarían a tomar posesión de lo que les correspondía y así se hizo. Dejó copias de la referida documentación.

c). El señor Euclio Cortez expresa que continúa firme en su determinación de estar de acuerdo a que se remita su propiedad según escritura pública (los cincuenta manzanas) que corresponden en la jurisdicción de San Juan, Intibucá, como también se detina la calle que conduce hacia El Mungo, Belén, Lempira y de esta manera él quedaría fuera de este conflicto. - d). La señora Odalma Cristina

Pérez, hijos de la señora Euila Benítez, manifiestan que el señor Gabriel Amaya vendió este terreno sin pertenecerle y por que su parte de herencia fue en la comunidad de El Pelón y solicita el apoyo de la actual Corporación Municipal en vista que ya se ha pedido a las Corporaciones Municipales anteriores y no se han pronunciado al respecto. Mostró copia de una constancia de junio del 2012 en la que el Alcalde comunica que únicamente se accedió a remediar la propiedad de la familia Amaya Benítez, únicamente con orden judicial, entre otras solicitudes siempre ante esta municipalidad desde el año 2008, a lo que el señor Gabriel Amaya responde que no es verdad ya que él, producto de convenio hablado con sus hermanos mayores tuvo la posesión de este terreno antes de darlo en

venta. - e). El Abog. Bayardo Espinoza, en su condición antes mencionada, en su intervención resalta el buen deseo de la Corporación Municipal en escuchar la problemática de los vecinos y su anhelo en apoyarles a solucionar sus dificultades de forma amigable, informa que en efecto la señora Alvez compró al señor

Gabriel Enrique Amaya un lote de terreno en cobertura pública más un excedente de sesenta manzanas mediante documento privado, continúa y hace mención que según el Art. 15 de la Ley de Reforma Agraria el Instituto Nacional Agrario INA si esta facultado para titular tierras ejidales rurales; esto en referencia a lo expuesto por algunos miembros de la Corporación Municipal que este instituto únicamente está facultado para titular tierras en ciertas zonas del municipio. Manifiesta que es claro que de acuerdo a la naturaleza del asunto la Corporación Municipal "no puede imponer una solución a este conflicto" porque tras pasa más allá las facultades que la Alcaldía tiene y si fuera el caso correspondería la nulidad del instrumento público que se encuentra a favor de su representada a través de los juzgados, promovido, mediante una demanda. Hace saber que la señora Alice ha mantenido la posesión del inmueble por más de veinte años y durante ese tiempo ha recibido reclamos de parte de la familia Amaya Benitez, sin embargo manifiesta el buen oficio de la señora Tzekeline Margarita Alice Enrique este conflicto llegue a su fin y en ese sentido propore a la familia de la señora Evila Benitez puedan lograr un acercamiento con la finalidad de llegar a un acuerdo en que ambas partes queden satisfechas, se puede realizar remediación de la propiedad y para ello se solicitaría el apoyo de Catastro Municipal. En cuanto al asunto de la calle dejada que no existe oposición de su representada a que se realice dicha apertura. - f). El señor Mercedes Benitez hace mención que no comparte el hecho que la municipalidad ha continuado realizando el cobro de impuestos a ambas partes por bienes inmuebles, a lo que la señora Urcalaldeza Municipal responde que se ha debido por falta de conocimiento al conflicto ya que el ciudadano se avoca a la Oficina de Administración Tributaria con su documento o Escritura Pública, se hace el cobro del impuesto correspondiente, de conocimiento de los conflictos que puedan existir sobre la propiedad, mientras que el Abog. Espinoza manifiesta que las municipalidades se enfocan en el tema de recaudación de impuestos y los ciudadanos lo toman como contribución voluntaria y el hecho de pagar dichos tributos

no le hace dueño ya que el dominio como tal se obtiene mediante títulos legalmente emitidos. - g). La Abogada Stefany Mitchell Reyes en condición de apoderada y en representación de esta municipalidad comunica que una vez escuchadas las declaraciones de las partes se efectuó el análisis de los documentos que se han entregado para emitir una resolución conforme a ley, misma que se notificará a cada una de las partes en este conflicto. -

6). Presentación del Informe de Rendición de Cuenta G.L. acumulada en sus catorce (14) formas e Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado; ambos correspondientes al III Trimestre 2021 por la encargada de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, para su aprobación respectiva. 7). Informe de Catastro Municipal: solicitudes de Dominio Pleno: A). Admisiónes:

1). Ma Santos Godínez Lara en Los Cerritos. - 2). Edna Gisela Benítez en La Lima Jagua. - 3). José Ángel Aguilar Benítez en Linderos Jagua. - B). Aprobaciones: 1). Mario Osmin Hernández y Sandy Alyna Cantarero Machado en Barrio Aeropuerto (dos lotes). - 2). Carmen Dinabel Nolasco Ferrera en La Ceibita. - 3). Milton Humberto Galdamez y Yeni Aracely Rivera Gómez en Barrio Bella Vista.

C). Ratificadas: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terrenos solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1). A favor de la sra. Dunia Elizabeth Lopez Vasquez Id. No. 1401 en barrio Bella Vista, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 34° W	30.46 m	2	3	N 45° E	22.02 m
3	4	S 66° E	16.51 m	4	5	S 03° E	20.80 m
5	6	N 86° E	9.00 m	6	7	S 06° E	16.50 m
7	1	N 83° W	25.75 m	Área Total: 1,052.87 Metros Cuadrados.			

Naturaleza: Urbana. - 2). A favor de los señores Gabriel Benítez, María Ofelia Membreno Benítez y Lisbeth Benítez Membreno. Identidad Número: 1012195700035, 1012196200050, 1012199900385, cuyas medidas son las siguientes:

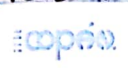


1	2	N 90° W	10.00 m	2	3	N 66° W	7.61 m
3	4	S 81° W	57.70 m	4	5	S 81° W	20.22 m
5	6	S 70° W	50.92 m	6	7	N 41° W	52.40 m
7	8	N 59° W	41.67 m	8	9	N 36° W	73.60 m
9	10	N 32° E	119.78 m	10	11	N 21° E	9.15 m
11	12	N 70° E	83.81 m	12	13	S 18° E	77.16 m
13	14	N 53° E	23.50 m	14	15	N 45° E	55.86 m
15	16	S 28° E	56.82 m	16	17	S 17° W	32.57 m
17	18	S 17° W	30.36 m	18	19	S 04° W	12.04 m
19	20	S 51° W	6.40 m	20	01	S 16° W	38.60 m

Área Total: 33,407.25 Metros Cuadrados. - Naturaleza: rural.
 Ubicación: El Zarzal. - 3). A favor de los señores José Sergio Or-
 lano Manuel y Ma Dolores Ferrera Aguilar. Id. No. 1012194300054
 y 1012195000056 en la Comunidad de La Ceibita, cuyas medidas
 son las siguientes:

1	2	S 65° W	21.93 m	2	3	S 86° W	31.06 m
3	4	S 53° W	27.20 m	4	5	N 80° W	35.51 m
5	6	S 75° W	19.64 m	6	7	N 07° E	22.20 m
7	8	N 01° E	5.00 m	8	9	N 33° W	7.21 m
9	10	N 07° W	52.46 m	10	11	S 80° E	23.34 m
11	12	N 59° E	19.72 m	12	13	N 23° E	43.46 m
13	14	N 30° E	31.38 m	14	15	S 66° E	39.39 m
15	16	N 23° E	29.54 m	16	17	N 18° W	3.16 m
17	18	S 52° E	26.40 m	18	19	S 32° W	18.86 m
19	20	S 58° E	21.09 m	20	21	S 35° W	22.20 m
21	22	S 29° E	32.24 m	22	23	S 82° E	16.12 m
23	24	N 14° E	16.41 m	24	25	N 86° E	33.06 m
25	26	S 48° E	25.49 m	26	27	S 42° W	39.62 m
27	28	S 47° W	17.69 m	28	29	S 80° W	18.24 m
29	30	N 11° E	15.29 m	30	31	N 78° W	29.61 m

31 1 S 08° W 33.37 m. Área Total: 19,122.00 Metros
 Cuadrados. - Naturaleza: rural. - 4). A favor de los señores: Edwin
 Gabriel Benítez Membrano Id. No. 1012199500114 en la comunidad



de El Zarzal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 83° E	19.01 m	Domingo Benitez, calle por medio
2	3	N 10° E	19.00 m	Luisa Benitez
3	4	N 18° W	23.33 m	Luisa Benitez
4	5	S 88° W	9.50 m	Gabriel Benitez
5	1	S 08° W	38.99 m	Gabriel Benitez.

Área Total: 670.44 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

5). A favor del señor Felix Samuel Bautista Rodriguez. Id. No.

0201-1990-00163 en Barrio Bella Vista, cuyas medidas son:

1	2	S 33° E	9.30 m	Alberto Elvir, calle por medio
2	3	N 84° E	9.10 m	Agustina Lopez
3	4	N 06° E	14.01 m	Angel Perdomo
4	1	S 66° W	17.41 m	Tomasa Rodriguez. Área: 142.14 m²

6). A favor del señor Santos Pineda Hernández Id. No. 1008-1953-00024 en El Tabloón, San Juan, Intibucá, cuyas medidas son:

1	2	S 44° E	17.26 m	2	3	S 28° W	8.64 m
3	4	S 58° W	10.66 m	4	5	S 88° W	17.04 m
5	6	N 11° W	5.49 m	6	1	N 43° E	28.04 m

Área Total: 461.93 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

7). A favor del señor Jose Eliso Benitez Nolasco. Id. No.

1012-1972-00006 en El Zarzal, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 43° W	24.75 m	Maria Teresa Benitez, calle por medio
2	3	N 25° W	36.67 m	Fredy Benitez
3	4	N 84° E	23.06 m	Manuel Benitez
4	1	S 30° E	19.98 m	Manuel Benitez

Área Total: 634.27 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural.

8). A favor del señor Wilfredo Gomez Lara Id. No. 1012-1983

00091 en Santo Tomás San Juan, Intibucá, cuyas medidas son:

1	2	N 86° W	54.08 m	2	3	N 88° W	60.01 m
3	4	N 84° W	41.19 m	4	5	N 73° W	38.60 m

5	6	N01°W	40.01 m	6	7	N01°E	39.01 m
7	8	S76°E	126.37 m	8	9	N90°E	48.00 m
9	10	S12°E	55.31 m	10	11	S03°W	15.03 m

Área Total: 13,117.00 Metros Cuadrados. - Naturaleza Pobl.

9). A favor del señor: Wili Alfredo Gómez Lara Id. No. 1012-1983-00041 en Santo Tomás, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S02°E	27.01 m	2	3	S01°E	1.00 m
3	4	S23°E	9.84 m	4	5	S16°E	10.44 m
5	6	S17°E	13.60 m	6	7	S15°W	7.28 m
7	8	S12°E	14.31 m	8	9	S01°E	54.00 m
9	10	S45°E	11.31 m	10	11	S72°E	54.40 m
11	12	S48°E	31.84 m	12	13	S68°E	5.38 m
13	14	N09°E	48.66 m	14	15	N05°E	11.04 m
15	16	N66°W	17.46 m	16	17	N57°W	13.03 m
17	18	N01°E	29.01 m	18	19	N01°E	42.00 m
19	20	N04°W	24.08 m	20	21	N26°W	6.70 m
21	22	S69°W	8.54 m	22	23	N71°W	3.16 m
23	24	N01°E	1.00 m	24	25	N72°W	13.60 m
25	01	N84°W	57.21 m	Área Total: 12,535.00 metros Cuadrados. - Naturaleza Rural.			

10). A favor del señor: Olin Nain Romero López Id. No. 1406-1989-00168 en San Gabriel, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 55° W	146.04 m	3	2	3	N 39° W	14.21 m
3	4	N 23° W	9.84 m	4	5	N 06° W	9.05 m	
5	6	N 08° W	7.07 m	6	7	N 01° E	9.00 m	
7	8	N 23° E	9.84 m	8	9	N 31° E	34.13 m	
9	10	S 76° E	39.05 m	10	11	S 68° E	21.54 m	
11	12	S 16° E	56.32 m	12	01	S 48° W	57.38 m	

Área Total: 7,064.50 Metros Cuadrados. - Naturaleza Pobl.

11). A favor de Clemente Cornejo Vargas e Isabel Vargas Pérez con Id. No. 1313196800587 y 1313197900614 en Las Acacias, Taguá de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 02° W	97.05 m	2	3	S 01° E	42.01 m
3	4	S 36° W	74.40 m	4	5	S 45° W	9.84 m
5	6	N 27° W	38.47 m	6	7	N 06° W	9.05 m
7	8	N 14° W	4.12 m	8	9	N 18° W	12.64 m
9	10	N 03° E	86.14 m	10	11	N 00° E	32.00 m
11	01	N 88° E	92.56 m	Área Total: 10,969.50			

Metros Cuadrados. Naturaleza rural. — 12). A favor de la señora:
Rosalda Vasquez Machado Id. No. 1012199100201 en Loma
de Homos de este municipio, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 12° W	26.68 m	2	3	N 01° E	43.00 m
3	4	S 82° E	21.24 m	4	5	S 18° E	35.11 m
5	6	S 08° E	13.15 m	6	7	S 04° W	24.08 m
7	1	N 81° W	26.30 m	Área Total: 1,980.52 m ²			

Naturaleza rural. — D). Expedidos. Se constituyó en diferentes
lugares del municipio hacer inspección y medición de los lotes de terreno
solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados,
los cuales se describen a continuación: 1). A favor de la señora
Novia Dalicy Rodríguez Cruz Id. No. 1012199200268 en la Solidad
cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 02° E	27.01 m	2	3	S 01° E	1.00 m
3	4	S 23° E	9.84 m	4	5	S 16° E	10.44 m
5	6	S 17° E	13.60 m	6	7	S 15° W	9.28 m
7	8	S 12° E	14.31 m	8	9	S 01° E	54.00 m
9	10	S 45° E	11.31 m	10	11	S 72° E	54.40 m
11	12	S 48° E	31.89 m	12	13	S 68° E	5.88 m
13	14	N 09° E	48.66 m	14	15	N 05° E	11.04 m
15	16	N 66° W	17.46 m	16	17	N 57° W	13.03 m
17	18	N 01° E	24.01 m	18	19	N 01° E	42.00 m
19	20	N 04° W	24.08 m	20	21	N 26° W	16.70 m
21	22	S 69° W	8.64 m	22	23	N 71° W	3.16 m
23	24	N 01° E	11.00 m	24	25	N 72° W	13.60 m
25	01	N 84° W	57.21 m	Área Total: 12,535.00 m ²			

Naturaliza: rural. - Se enmienda error en transcripción de estaciones y puntos del Dominio Pleno antes mencionado los cuales deben leerse:

1	2	N 40° E	36.87 m	2	3	N 43° E	20.51 m
3	4	N 49° E	19.84 m	4	5	N 39° E	123.69 m
5	6	N 46° E	27.58 m	6	7	N 45° E	38.18 m
7	8	N 46° E	31.82 m	8	9	N 75° E	4.12 m
9	10	S 82° E	30.26 m	10	11	S 26° W	31.30 m
11	12	S 33° W	50.47 m	12	13	S 45° W	16.97 m
13	14	S 60° W	23.43 m	14	15	S 51° W	17.80 m
15	16	S 56° W	13.60 m	16	17	S 32° W	37.73 m
17	18	S 45° W	14.14 m	18	19	S 35° W	29.41 m
19	20	S 35° W	17.20 m	20	21	S 42° W	35.38 m
21	22	S 35° W	39.40 m	22	01	N 53° W	52.20 m

Área Total: 13,597.00 Metros Cuadrados. - Naturaliza: rural.

2). A favor de la señora Ma. Adelaida Nolasco Rodríguez con Id. No. 1012196800014 en Barrio Independiente, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	N 09° E	24.00 m	Efrain Nolasco, CA-11 por medio
2	3	S 80° E	22.51 m	Santos Martínez
3	4	S 11° W	28.21 m	Floribel Nolasco
4	1	N 69° W	21.74 m	Efrain Nolasco

Área Total: 573.67 Metros Cuadrados. Naturaliza: urbana

E). En Suspense: la solicitud de Elevación a Dominio Pleno de un lote de terreno presentada por el señor Donato Amaya Benítez, ubicado en los ahora denominados barrio La Ceibita y Bella Vista mientras se le notifica que se procederá a trámite su solicitud exceptuando las áreas que ya se encuentran diseñadas con calles y aceras. F). Denegados: no hubo. - G). Modificaciones: no hubo. - H). Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno: no hubo. - 8). Lectura de Correspondencia: no hubo. - 9). Lectura y Aprobación del Acta Anterior, por el Secretario Municipal la cual fue ratificada sin modificaciones. 10). Participación de la

Señora Vicealcaldesa Municipal y Regidores Municipales:

A). La Señora Vicealcaldesa Municipal informó lo siguiente:

- 1). Como es del conocimiento de todos el Gobierno de la República efectuó donación de un lote de ambulancias, distribuidas en diferentes regiones del país y a través de la gestión de nuestro señor Alcalde Municipal se ha logrado que nuestro municipio resulte beneficiado con una de ellas, recurso que representa gran beneficio a la población sanjuanense.
- 2). El Señor Alcalde firmó convenio mancomunado denominado "Programa de Alimentación Escolar Ración Fresca" (CRS - COUGPRADII - MANCURIS), pretendiéndose incrementar las compras locales en apoyo al pequeño productor.
- 3). Se ha dado inicio a un proyecto con SENPRENDE para favorecer la economía local, el cual inicia formándose en medidas de bioseguridad.
- 4). Se está realizando gestión con la Cooperación Japonesa con el propósito de lograr donación de un camión recolector de desechos (basura).
- 5). Se realizó entrega de 74 (setenta y cuatro) títulos de Propiedad Prodada del Convenio entre SENPRENDE y el Instituto de la Propiedad en beneficio de pequeños productores.
- 6). Se hizo convocatoria a la Comisión la cual está integrada por los Regidores: Marcoo Nori Rodríguez, Abner Nathán Contreras, Denia Isolina Manuella y José Audelio Aguilar, Comisionado Municipal y Representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT para el día miércoles 21 de julio del año en curso a las 3:00 p.m. a fin de efectuar análisis para adjudicar contratación de un proyecto.
- 7). Se efectuó Reparación y mantenimiento de calles rurales y urbanas con fondo municipales.
- 11). Acuerdos y Resoluciones:

1). En relación al punto 5 se concluye en los acuerdos siguientes:

- a). La Corporación Municipal de San Juan, Intibucal, mediante los Servicios de su Apoderado Legal efectuará Análisis del caso, incluyendo estudio de la documentación presentada y dictar resolución en torno al conflicto en mención.
- b). El señor Evelio Cortez ratifica su voluntad que se remida su terreno según lo reza su escritura cincuenta manzanas con el apoyo de esta Corporación Municipal y que también se delimite la calle que conduce hacia la jurisdicción de Belén, Limón y centro camino real. De estos manzanos el

dijaría de ser parte en este conflicto. C). El Apoderado Legal de la señora Juceline Margarita Alvez; Abog. Bayardo Espinoza propuso al representante de la (familia) señora Eulio Benitez un acercamiento para dialogar con el fin de obtener un nuevo acuerdo en torno a este problema. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Informe de Rendición de Cuentas G.L. acumulado en sus catorce formas, correspondiente al II Trimestre 2021. 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 473,904.11

(Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuatro punto once lempiras). 2). Entradas del Periodo: L. 14,914,104.95 (catorce millones novecientos catorce mil ciento cuarenta punto noventa y cinco lempiras). - 3). Pagos del Periodo: L. 10,339,126.57 (diez millones trescientos treinta y nueve mil ciento veintiseis punto cincuenta y siete lempiras). - 4). Saldo Final del Ejercicio: L. 5,048,882.49 (cinco millones cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos punto cuarenta y nueve lempiras). - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Informe del Avance Fisico y financiero de Proyecto y del Gasto Ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2021: 1). Entradas del Periodo: L. 14,914,104.95 (catorce millones novecientos catorce mil ciento cuarenta punto noventa y cinco lempiras). - 2). Pagos del Periodo: L. 10,339,126.57 (diez millones trescientos treinta y nueve mil ciento veintiseis punto cincuenta y siete lempiras). - 3). Saldo Final del Ejercicio: L. 5,048,882.49 (cinco millones cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos punto cuarenta y nueve lempiras)

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba notas de crédito, por un monto de L. 45,719.22 (cuarenta y cinco mil setecientos diecinueve punto veintidos lempiras del Informe de Rendición de Cuentas del II Trimestre 2021, las cuales se detallan de la forma siguiente: 1). Intereses Generados en junio 2021 L. 10,843.98 (diez mil ochocientos cuarenta y tres punto noventa y ocho lempiras). - 2). Depósitos No Identificados; montos: L. 30,000.00 (treinta mil punto cero cero lempiras), L. 3,769.90 (tres mil se-

setenta y seis punto noventa lempiras). - 3). Depósitos No Identificados; montos: L. 30,000.00 (treinta mil punto cero cero lempiras), L. 3,769.90 (tres mil se-

treientos sesenta y nueve punto noventa lempiras y L. 1,105.34 (Mil ciento cinco punto treinta y cuatro lempiras). - Total: L. 45,719.22 (Cuarenta y cinco mil setecientos diecinueve punto veintidós lempiras). - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba enmendar y modificar el acuerdo 11.4 del acta 379 de fecha 04 de mayo del 2021, por error en la descripción de un valor, mismo que debe leerse así: La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba lo siguiente: a). Notas de Crédito del Informe de Rendición de Cuentas del I Trimestre 2021, por un monto de L. 39,032.75 (treinta y nueve mil treinta y dos punto setenta y cinco lempiras). - L. 30,000.00 (Treinta mil punto cero cero lempiras), L. 863.19 (ochocientos sesenta y tres punto diecinueve lempiras). - L. 3,769.90 (tres mil setecientos sesenta y nueve punto noventa lempiras), todos los montos anteriores pertenecen a depósitos sin registrar al ser no identificados, los cuales se desconocen su origen y L. 4,399.66 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve punto sesenta y seis lempiras). - 6) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba traspasos de fondos entre los objetos del gasto: 1). Del 21420 Telefonía al 16100 Beneficios por un monto de L. 47,790.00 (Cuarenta y siete mil setecientos noventa punto cero cero lempiras). - 2). Del 21200 Agua al 16100 Beneficios por un monto de L. 20,000.00 (Veintemil lempiras punto cero cero lempiras)



SECRETARÍA

Cierre de la sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 4 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Municipality of San Juan, Intibucá, with the text 'MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN - INTIBUCÁ' and 'REGISTRO MUNICIPAL'.

Auto. No. 385

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 9:20 a.m. del día martes 03 (tres) de agosto del 2021. Reunidos en el Salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal Arrel Santiago Benitez Perdomo, con la abstención de los señores Regidores Municipales por su orden: (NO ASISTIÓ SIN EXCUSA), 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Naton Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuel Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º José Audilio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Jocelina Calix Meza. También presentes los señores: Ing. Marcos Donaly Bautista, consultor de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal SETCAM, Ing. Marvin Eliceo Ferrera, del Programa de Alimentación Escolar Ración Fresca, Alfredo Aníbal Nolasco, de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, Amin Alexander Gómez Aguilar, Comisionado Municipal, José Ananías García Lorenzo de Catastro Municipal y el señor Olman Leodán Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por el señor Comisionado Municipal. - 2). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal más la presencia de 07 (siete) Regidores Municipales. - 3). Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró por abierta esta sesión Ordinaria de Corporación Municipal. - 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda, misma que fue aprobada. - 5). Participaciones Particulares: A). Del consultor por parte de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal SETCAM: Ing. Marcos Donaly Bautista: informó ampliamente acerca de la continuación a la implementación de la ley CAM en esta municipalidad en lo que se refiere a capacitaciones tanto al personal como a las comisiones. Se realizará modificación al Plan de Capacitación para mejorar en las áreas que lo necesiten, proceso al que continuará brindando seguimiento por los próximos cuatro meses. - b). Del señor Donato Amaya Benitez hizo saber que recibió notificación que se le elevaría a Dominio Pleno la propiedad solicitada de junto.

copio

las calles y avenidas diseñadas como servidumbre, luego de un amplio y entendido diálogo el señor Amaya acepta que se le otorgue su Dominio Pleno de esta manera, siempre y cuando una de las calles diseñadas no se le da apertura inmediatamente porque actualmente tiene cultivos y una galería para su ganado. - c). Del Ing. Marvin Eliezo Ferrera, encargado del Convenio de Asistencia Alimentaria de la Región Fresca. Entre el Comité Central Pro riego y Desarrollo Integral de Intibucá (COCEPRIDI) y la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ, dio a conocer el objetivo del presente convenio que consiste en brindar asistencia alimentaria como complemento de la alimentación escolar a estudiantes de los centros educativos que integran la mancomunidad, implementando una Cadena de Suministros de Alimentos, Confiable, eficiente y puntual que garantice la calidad e inocuidad de los alimentos proporcionados para la alimentación escolar y para lograr la efectividad de este convenio cada municipalidad debe nombrar un enlace, la ejecución de este convenio inicia en febrero del 2022. - 6). Informe de Catastro Municipal: solicitudes de Dominio Pleno: A). Admisiones: 1). Esteban García Campos en San Gabriel 2). Luis Dagoberto López y Amanda Aguilar Amaya en Barrio Aeropuerto - 3). Juan José Bastida en Tagua - - 4). Blanca Silva López en San Antonio. B). Aprobaciones: 1). Mo. Santos Godínez Lara. 2). Edna Grisela Benítez en La Lima, Tagua. - 3). José Ángel Aguilar Benítez en Linderos, Tagua. - c). Ratificados: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por los interesados, los cuales se describen a continuación: 1) A favor de los señores: Milton Humberto Galdomez Guzman y Yeny Aracely Rivera Gomez. Lds. No. 14-198200045 y 1012198500076 en El Tablón, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 57° E	25.00 m	2	3	N 54° E	32.50 m
3	4	N 49° W	51.00 m	4	5	S 35° W	59.40 m
5	6	S 54° E	25.60 m	6	1	N 11° E	25.00 m

Área Total: 2.020.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

2). A favor del señor Inocente Aguilar Ferrera ld. No. 102195700001

en San Gabriel, cuyas medidas son las siguientes.

1	2	N 08° E	27.29 m	2	3	N 15° E	14.56 m
3	4	N 21° W	13.92 m	4	5	N 13° W	24.83 m
5	6	S 64° W	33.10 m	6	7	S 74° W	11.40 m
7	8	S 87° W	27.01 m	8	9	N 30° W	40.81 m
9	10	N 12° W	49.24 m	10	11	N 29° W	65.36 m
11	12	N 83° W	63.38 m	12	13	N 60° W	8.06 m
13	14	N 25° W	46.51 m	14	15	N 53° E	42.20 m
15	16	N 58° E	32.75 m	16	17	N 17° W	23.08 m
17	18	N 20° W	76.89 m	18	19	N 16° W	56.30 m
19	20	N 15° W	7.28 m	20	21	N 21° W	10.77 m
21	22	N 72° W	95.21 m	22	23	N 70° W	81.59 m
23	24	S 80° W	93.35 m	24	25	S 20° W	17.08 m
25	26	S 53° W	80.00 m	26	27	S 03° W	112.16 m
27	28	S 77° W	14.31 m	28	29	S 60° W	8.06 m
29	30	S 45° E	1.41 m	30	31	S 22° E	23.77 m
31	32	S 18° E	12.64 m	32	33	S 09° E	36.49 m
33	34	S 11° E	43.93 m	34	35	S 05° E	52.24 m
35	36	S 01° E	18.00 m	36	37	S 06° W	96.62 m
37	38	S 17° W	40.80 m	38	39	N 81° E	14.14 m
39	40	N 80° E	25.31 m	40	41	N 76° E	21.58 m
41	42	N 76° E	104.04 m	42	43	N 74° E	37.36 m
43	44	N 90° E	2.00 m	44	45	S 60° E	82.36 m
45	46	N 79° E	118.06 m	46	47	S 14° E	101.13 m
47	48	S 35° E	78.81 m	48	49	S 01° E	10.00 m
49	50	S 29° E	16.12 m	50	51	N 79° E	28.44 m
51	52	N 40° E	19.84 m	52	53	N 66° E	32.69 m
53	54	N 51° E	5.83 m	54	55	N 12° E	118.87 m
55	01	N 01° E	4.00 m	Area Total: 212,005.50 m ²			

Naturaleza: rural. — 3). A favor de los señores: Sabd: Alyná Cantarero Machado y Mario Osmin Hernández Espinoza. Con Id. No. 10121943 00152 y 13071946 00512 en barrio Acaí Puerto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 73° W	27.14 m	Walter Cantarero
2	3	S 25° E	31.00 m	Aryani Benitez, Calle por medio
3	4	N 73° E	27.03 m	Victoria Machado
4	1	N 25° W	31.04 m	Victoria Machado

Área Total: 831.03 metros Cuadrados. Naturales y urbana

c). A favor de los señores: Sabdi Alyn Cantarero Machado y Mario Domín Hernández Espinoza con lds. No. 1012-1993-00152 y 1301-1996-00512 en barrio Aeropuerto, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 52° E	13.09 m	Elvis Aguilar, calle por medio
2	3	S 19° E	31.52 m	Walter Cantarero
3	4	S 86° W	3.74 m	Walter Cantarero
4	5	S 82° W	6.70 m	Walter Cantarero
5	1	N 24° W	25.08 m	Edna Benitez

Área Total: 319.00 Metros Cuadrados. Naturales y urbana

d). Expeditas: se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan Intibucá hacer inspecciones y mediciones de diferentes lotes de tierra solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1). A favor del señor: Wily Roncy Claros Alegria Id. No. 1012-1991-00037 en barrio Independiente, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 87° W	7.04 m	Elvis Claros
2	3	N 08° E	7.80 m	Maria Nolasco, CA-11, por medio
3	4	S 87° E	7.00 m	Yolanda Alegria
4	1	S 08° W	7.82 m	Yolanda Alegria

Área Total: 54.54 metros Cuadrados. Naturalizada y urbana

2). A favor del señor Olvin Mauricio Cruz Vazquez Id. No. 1012-1989-00200 en Catawaco, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N 32° W	63.00 m	Enma Cruz, calle por medio
2	3	N 30° W	37.70 m	Enma Cruz, calle por medio
3	4	N 61° E	39.50 m	Doris Hernández

- 4 5 S 27° E 106.00 m Rómulo Cruz
- 5 1 S 72° W 31.50 m Calle por medio y Rómulo Cruz

Área Total: 3,682.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: rural

3). A favor del señor Yoneri Adalid Amaya Aguilar con Id. No 10.12-1981-00042 en La Ceibita, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- 1 2 N 09° W 26.10 m Andres Fuentes, Calle por medio
- 2 3 N 83° E 99.00 m Antiguo Colegio Privado Liceo San Juan
- 3 4 S 08° E 29.50 m Nory Manuel
- 4 1 S 85° W 99.00 m Francisca Cortez.

Área Total: 2,750.92 metros Cuadrados. Naturaleza: urbana.

4). A favor del señor Elvio Alberto Claros Alegria Id. No. 10.12-1982 00201, cuyas medidas son las siguientes:

- 1 2 S 07° W 9.41 m Yolanda Alegria
- 2 3 S 88° W 9.12 m Santos Martinez, Calle por medio
- 3 4 N 07° E 9.35 m Humberto Cruz y CA-11 por medio
- 4 1 N 88° E 9.12 m Willy Roney Claros

Área total: 84.68 Metros Cuadrados. Naturaleza: urbana

6). Elevaciones de Dominio Util a Dominio Pleno: la solicitud presentada por el señor Donato Amaya Benitez, inmueble inscrito bajo No. 89 del Asiento 172 de Libro de Registro de la Propiedad mismo que se actualizara y rectificara. naturaleza del inmueble: urbana. - Ubicacion: La Ceibita. - Colindancias, circunscriptura en lotes diferentes, dejando las calles y avenidas como

ser y donde, segun diseño de Catastro Municipal, mismo que se describiran en una acta siguiente. - F). G). En Suspense: la solicitud de Carmen Dinabel Benitez en La Ceibita, mientras se define una calle en seguimiento a la urbanizacion.

H). Modificaciones: Se actualiza Asiento y Tomo (numero) del Libro de Registro del Instituto de la Propiedad y se agregan puntos GPS por estaciones con forma al nuevo requerimiento

1). A favor de los señores Gerardo Antonio Orellana y Edith Victoria Arce Pineda. Ids. No. 1001148300100 y 1501148503009. Se modifica el Punto 10.8 del Acta 178 del mes de diciembre del 2011 en virtud que no fue registrado en tiempo y forma, el cual debe leerse:

1	2	N 70° E	19.50 m	2	3	N 82° E	19.50 m
3	4	S 03° E	12.50 m	4	5	S 87° W	19.00 m
5	6	N 27° W	8.40 m	6	7	S 71° W	16.00 m
7	1	N 26° W	Área Total: 340.80 Metros Cuadrados				

Naturaleza: urbana. - 2). A favor de la señora: Edwina Orellana Id. No. 1306148500241 en barrio Bella Vista. Se modifica el punto 7.8 del Acta 231 del 22 de julio del 2014 en virtud que no fue registrada en tiempo y forma.

1	2	18.90 m	Gerardo Antonio Orellana
2	3	19.10 m	Delmy Aguilar
3	4	17.50 m	Yonery Araya, calle pormedio
4	1	19.30 m	Jacobo Natarén y Olvin Nolasco
Área Total: 341.44 Metros Cuadrados - Naturaleza: urbana			

Denegados la solicitud de Dominio Pleno de un inmueble de naturaleza urbana presentada por el señor Oscar Armando Aguilar Benítez en virtud que se tiene conocimiento que esta propiedad se encuentra en litigio con la señora:

Corporación Municipal se abstiene de emitir Dominio Pleno total o parcial sobre este inmueble hasta que un Tribunal competente emita una sentencia definitiva. - 3). Lectura de Correspondencia.

a). Autorización de Intención de lotificación, presentada por PROCONSA (Profesionales de la Construcción y Asociados), Proyecto que pretenden desarrollar en barrio Los Cerritos. - b). Solicitud de intervención para que su "Ordene a la Junta de Agua de la zona de Hornos para que instalen la derivadora y obtengan realmente el agua que necesitan, ya que según la Ley Marco de Agua del sector agua potable y Saneamiento en su artículo 16 relata que la municipalidad es el titular de los sistemas de agua y saneamiento, por lo tanto solicitamos interpongamos buenos oficios y poder solucionar dicho

conflicto. Esto debido a la controversia suscitada por la distribución del agua de la microcuenca de Agua Amarilla lo que nos ha llevado a realizar diferentes reuniones para llegar a acuerdos favorables, lastimosamente a la fecha no ha sido posible. Enviado por la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá J.A.P.S.J. Int.

c). Notificaciones enviadas por el Administrador de la Gasolinera Texaco: la primera comunicando que el crédito con esta municipalidad queda suspendido, ya que hay atraso en su liquidación quedando únicamente el apoyo específicamente a la Unidad Centro Triaje. De fecha 24 de mayo del 2021. - La Segunda que hace mención que se ha determinado cancelar los créditos con las municipalidades a partir de la fecha por acercarse los cambios de Gobiernos Municipales y por experiencias pasadas no queremos vernos en situaciones penosas que las municipalidades queden debiendo y efectuar cobros a las nuevas autoridades que tomen posesión de fecha 19 de junio del 2021. El señor Alcalde Municipal comunica que es necesario se tome una decisión al respecto: la señora regidora Joselina Colix propone que se haga la compra de combustible en otra gasolinera; sin embargo el señor Alcalde expresa su temor por algún posible reparo ya que el propietario de la otra gasolinera es familiar suyo. El Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia CET manifiesta que siempre y cuando se justifique la razón no ve que puedan existir problemas con el Tribunal Superior de Cuentas TSC.

d). Solicitud de convenio de priorización del tramo desvío a la Comunidad de La Lima hasta llegar a Montañita y Sector Ocotillo enviada por presidentes de Juntas Rurales de Café y Presidentes de Patronatos de esa zona. Resulta la importancia de brindar mantenimiento a este sector por su producción de café, granos básicos y hortalizas.

e). Lectura de Solicitud sin goce de sueldo por un término de 6 (seis) meses... la que en su parte fundamental y literalmente dice "comparezco con todo respeto ante ustedes Honorable Corporación Municipal a efectos de presentar solicitud de licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses para lo cual acredito

taré padecimientos de salud que me afectan para desempeñarme en el cargo para el cual he sido reintegrado como auditor interno municipal debido a las secuelas de COVID-2019, estoy padeciendo profundos dolores de cabeza, mareos, fatiga al momento de caminar entre otros efectos secundarios del COVID, por lo cual presentaré la debida Constancia médica en el transcurso de esta semana en donde se acreditarán tales extremos honorable Corporación Municipal como es de su conocimiento fui reintegrado a este puesto de Auditora Municipal en el cual entro con el periodo de vacaciones que se me adjudicaba a partir del 01 de julio de este año en curso por lo tanto también se me adjudica el mes de julio en concepto de salario según el fallo emitido por el Juzgado Segundo de Letras en el expediente No. 1001-2019-00006 adjuntando copia de la misma. Honorable Corporación Municipal peticiono que se admita la presente solicitud, que se declare a lugar mi petición que hago ante esta Corporación de licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses" de fecha 03 de agosto del 2021 Firma Anna Sarai Ferrera Nolasco. Misma que será respondida según lineamientos que el abogado que lleva el caso en representación de la municipalidad brinde. - f). El señor Secretario dio lectura a la resolución pendiente de recibir por parte de Asesoría Legal; conflicto entre los ciudadanos Evelio Cortez, Tuckelino Margarito Alvarez y Evila Benitez, más la pretensión de reapertura de la calle que conduce hacia Belen, Lempira. - 8). Lectura y Aprobación del Acta Anterior, la cual fue ratificada sin modificaciones. - 9). Participación del señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). El señor Alcalde Municipal y Regidores Municipales. B). En los próximos días se estará dando inicio a la Construcción del Mercado Municipal, comunico que hubo atraso en el proceso ya que la documentación del Licenciamiento Ambiental fue solicitada nuevamente en vista que se dio a cambio la denominación del Proyecto de "Construcción del Mercado Artesanal" a "Reposición Mercado Artesanal" y esto atardando su inicio de ejecución. - 2). Se está avanzando en los proyectos de electrificación de las comunidades de Panila y Nueva Esperanza

3). Expresa que tiene conocimiento que el personal de Verdad y transporte ya no continúan en el municipio de Yumuranguila porque ya no se les facilitará alojamiento en ese municipio. Y es en ese sentido que propone poder hacer la gestión para que se establezca en este municipio ya que es aquí donde ocurren la mayor parte de incidencias de tránsito. - B). La señora Regidora Mary Pérez propuso establecer entrada y salida al barrio el Centro en la unión a CA-11, frente a la casa del señor Mario Pérez. - 11). Acuerdos y Resoluciones:

1). El señor Alcalde Municipal nombra a la encargada de Planificación y Desarrollo Social; Licda. Irma Nohemi Pérez Flores como enlace entre esta municipalidad y el Programa de Alimentación Escolar Ración Fresca (Convenio COCEPRADII-CRS-MANCURIST). - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá se compromete a apoyar a los productores en la obtención de los requisitos para que puedan vender sus productos en el

marco del convenio de Asistencia Alimentaria de la Ración Fresca entre el Comité Central Pro-agua y Desarrollo Integral de Intibucá (COCEPRADII) y la comunidad Cuenca del Río San Juan MANCURIST. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda dejar en el presupuesto 2022 la construcción de una Caja Puente sobre Río Chiquito entre los Barrios Bella Vista y La Ceibita.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba redefinir los límites de los barrios del Casco Urbano de San Juan, Intibucá y asignar nombres a los que no están denominados con uno.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba notificar a la familia del señor Daniel López (A.D.D.G.) que den lugar a la apertura de las calles que se encuentran diseñadas sobre su propiedad en Barrio Gómez Requeno. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE notificar los requisitos previo a la autorización de la solicitud de intención de notificación

presentada por PROCONSA (Profesionales de la Construcción y Asociados), según lo establece el Plan de Arbitrios Vigente. —

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes: Acuerda y Aprueba solicitar la presencia de carácter obligatorio a las Juntas de Agua Potable de la comunidad de Loma de Hornos y San Juan, Intibucá JAPSOIN. Con el propósito de llegar a importantes acuerdos entorno al conflicto entre ambas juntas, así como también pedir el apoyo del ERSAP y Water For People a través de la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento para su mediación en este asunto.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Convenio con el Fondo Cafetero Nacional para reparación y mantenimiento del tramo: desvío la Lima a llegar a Montañita y Sector Ocotillo, con la condición que la comunidad apoye con la ampliación de la calle donde se necesite. — a). La Honorable Corporación Municipal de

San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes, con previa investigación en la AMHON Acuerda y Aprueba solicitar a estación de Servicios "La Fortaleza" (Gasolinera Poma) brinde crédito por compra de combustible ante la suspensión del crédito por parte de la Gasolinera Texaco Bello Vista.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba el contenido de la resolución enviada por parte de Asesoría legal; conflicto entre los ciudadanos: Evelio Cortez, Jacqueline Margarita Alvez y Guila Benitez más la pretensión de reapertura de la calle que conduce hacia Belén, Lempira. 11). La Honorable Corporación Municipal

de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que al momento que la compañía encargada del Proyecto de Pavimentación del tramo San Juan - Mapulaca inicia la construcción del nuevo puente en Barrio Hernández en lugar del puente Bailey este se reinstalará en otro sitio del municipio que sea necesario. — 12). La Honorable Corporación

Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba solicitar que el personal de Vial

dad y Transporte sea establecido en este municipio ya que
cada vez que hay accidentes se requiere su presencia y es en
nuestro municipio donde ocurre el mayor número de incidencias
de tránsito. « 12. Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos
que tratar el señor Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión
siendo las 11:30 a.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

